

INTEGRANTES

Presidenta (Permanente): ABGDA. Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Jurídica. **(Derecho de Voz y Voto)**

Secretario Técnico (Permanente): L.A.E. Arturo Eliu Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas. **(Derecho de Voz y Voto)**

Titular de la Unidad de Igualdad de Género (Permanente): L.D.E.E. Miriam Estefanía Hernández Fuster, Titular del Área de Desarrollo Social, **(Derecho de Voz y Voto)**

Miembros Temporales propietarios:

- C. Francis Noemy Monroy Canul. Coordinadora **(Derecho de Voz y Voto)**.
- C. Fátima Emigdia Moguel Tamayo, Coordinadora. **(Derecho de Voz y Voto)**.
- C. María Fernanda Espínola León Coordinadora. **(Derecho de Voz y Voto)**.

Miembro Temporales Suplentes:

- María del Rayo Mena Franco, Coordinadora. **(Derecho de voz y voto en caso de suplir)**.
- Carmi Seir Benitez Dzib, Coordinadora. **(Derecho de voz y voto en caso de suplir)**.

**CARTA COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

He recibido y reconozco el contenido del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento estricto en apego a sus disposiciones, y a lo siguiente:

PRIMERO. - Manifestar, de manera oportuna, mis o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad.

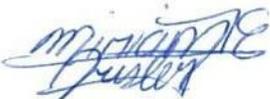
SEGUNDO. - Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.

TERCERO, - No tomar contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles omisiones a este Código.

CUARTO. - Cooperar de manera transparente y voluntaria en las investigaciones que realice el Comité por las posibles omisiones que se realicen al Código.

QUINTO. Evitar cualquier tipo de Conducta que implique la omisión del Código de Conducta o que dañe la imagen de la Institución.

Por lo anteriormente manifestado, suscribo la presente carta para todos los efectos en la Ciudad de Mérida, Yucatán siendo los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.



LIC. MIRIAM ESTEFANIA HERNÁNDEZ FUSTER
TITULAR DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.